

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL SECTOR DEL TURF, MARZO 2011

Con fecha 24 de marzo de 2011 tuvo entrada en el Consejo Superior de Deportes (en adelante CSD) un primer borrador del documento "Esquema de organización y regulación del sector del turf" elaborado de una manera conjunta por la Real Federación Hípica Española (en adelante RFHE), la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar en España (en adelante SFCCE) y la Asociación de Hipódromos (en adelante AESOCCAH).

En relación con el contenido del mismo, señalar que es nuestra intención colaborar en la búsqueda de una solución a los problemas que aquejan al sector de las carreras de caballos en nuestro país. Ahora bien, somos plenamente conscientes de la gran complejidad que plantea esta situación y que, por lo tanto, los pasos que hayan de darse deben ser objeto de una reflexión profunda y meditada.

En relación con lo anterior, y a la vista del entramado de entidades y órganos presentes en la organización y gestión de las carreras de caballos, debe subrayarse que la cuestión que nos ocupa no atañe únicamente al CSD sino a otros órganos de la Administración Pública Española como el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Agricultura, cuya opinión debe ser requerida y cuyo consenso es imprescindible para llevar a buen fin esta iniciativa.

A mayor abundamiento, debe ponerse de manifiesto la dificultad de pronunciarse sobre eventuales decisiones que afecten a la actual situación de las carreras de caballos sin disponer de datos concretos basados en los oportunos documentos que nos ilustren de manera cierta acerca de cuál es el problema que existe actualmente en relación con las mencionadas carreras de caballos. Así, se nos ha informado verbalmente de las dificultades financieras por las que atraviesa la SFCCE. A este respecto decir que no se sabe a ciencia cierta cuál es el volumen de deudas ni quiénes son los acreedores de la misma, ni si se ha llegado con los mismos a un acuerdo de pago o si se tiene un plan financiero para hacer frente a las deudas. En cualquier caso, dado que lo que parece cierto es la existencia de varias deudas y que lo que se plantea es la creación de un ente que en un futuro realice, entre otras, las funciones que a fecha de hoy viene desarrollando la SFCCE, debe advertirse del peligro de que ese nuevo ente pueda ser declarado responsable solidario de las deudas acumuladas hasta la fecha por la citada SFCCE.

En relación con ello, y enlazando con el tema de las apuestas hípcas mencionado en el documento que se presenta, se desconoce si se ha realizado una previsión de los ingresos que previsiblemente se obtendrían por esta vía, cuestión ésta de gran importancia dado que, según se expresa en una parte del mencionado documento, uno de los objetivos que persigue la nueva organización es la autofinanciación.

